



Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

## Contenido

1. Objetivo .....	2
2. Alcance .....	2
3. Marco normativo .....	3
4. Definiciones .....	3
5. Responsabilidades .....	4
6. Políticas de operación .....	5
7. Diagrama de flujo .....	10
8. Descripción de las actividades .....	11
9. Anexos / Formatos .....	12

## Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
00	16/03/17	Emisión del documento.
01	15/12/17	Se cambia el logo del IEDF al IECM, así como la clave IEDF/PR/DEEC/6/2017 por la clave IECM/PR/DEECyCC/6/2017. Se actualiza el marco normativo y las derivaciones de este.
02	22/11/18	Se elimina del marco normativo el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Diario Oficial de la Federación reformas publicadas el 27-06-14. Se actualiza el nombre del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Se actualiza el Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC).
03	07/10/21	Se actualiza el Procedimiento, el Modelo de Convenio y el Programa Anual de Trabajo derivado de la Ley de Participación Ciudadana.
04	25/10/24	Se cambia la clave IECM/PR/DEECyCC/6/2017 por la clave DEGDHECyCC/PR/04. Se actualiza el alcance del documento. Se actualizan nombre de áreas del Instituto y denominación de plazas del Servicio Profesional. Se modifican fechas y agregan puntos a las políticas de operación. Se actualizan anexos.



Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

## 1. Objetivo

- Dotar a los Órganos Desconcentrados (OD), de una opción más para fortalecer la vinculación con sus aliados regionales.
- Articular la cooperación y apoyo interinstitucional como una política que permita potenciar y maximizar los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, así como contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre la niñez, las juventudes y la ciudadanía de la Ciudad de México.
- Reconocer a las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México como aliados estratégicos para el desarrollo de las acciones educativas que este Instituto realiza en campo, en atención directa a la población capitalina, buscando maximizar los resultados a partir de la gestión conjunta de espacios a cargo de las Alcaldías de la Ciudad de México (alcaldías), así como la vinculación formativa con redes comunitarias en los ámbitos donde se inserta el actuar cotidiano de cada uno de los Órganos Desconcentrados.

## 2. Alcance

Aplica desde el primer acercamiento para gestionar la firma de convenios específicos y sus respectivos programas anuales de trabajo con las Alcaldías de la Ciudad de México hasta la captura de las acciones educativas desarrolladas.

Las instancias involucradas son:

- Presidencia del Consejo General (CG).
- Secretaría Ejecutiva (SE).
  - Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD).
- Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC).
- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).
- Órganos Desconcentrados (OD).
  - Persona Titular de Órgano Desconcentrado (TOD).
  - Persona Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (SECOEyPC).
  - Persona Secretaria de Órgano Desconcentrado (SOD).

Página 2 de 12



Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

- Personal de Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado (AT).
- Alcaldías de la Ciudad de México.
- Población de la Ciudad de México.

### 3. Marco normativo

Consultar formato correspondiente a la “Declaración de cumplimiento normativo del proceso de educación cívica”.

### 4. Definiciones

Para efectos de este documento se entenderá como:

**Actividad Institucional:** Son las obras, documentos, informes, estudios, materiales, cursos, servicios y demás productos o servicios que produce un programa institucional.

**Acción Educativa:** Talleres e Intervenciones educativas orientadas a la promoción y desarrollo de valores de la democracia, contenidas en los Manuales editados por el propio Instituto para la atención a diferentes públicos.

**Alcaldía:** Órgano Político Administrativo que se integra por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años. Está dotada de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las alcaldías y la Ciudad. La alcaldía es parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes.

**Convenio Específico:** Es el documento suscrito entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y cada una de las alcaldías en el que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro. Expresa la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana.

**Demarcación Territorial:** Base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México, con autonomía de gobierno interior a cargo de un Órgano Político Administrativo denominado Alcaldía. Se conforma por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y



**Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.**

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.

**Programa Anual de Trabajo (PAT):** Instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza la ejecución del Convenio específico con cada una de las demarcaciones territoriales. Contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas e incorporadas a un cronograma, de común acuerdo, que se deben realizar para alcanzar los objetivos propuestos por las instituciones participantes en el plazo de un año.

### 5. Responsabilidades

Persona Consejera Presidenta del IECM.	- Firmar Convenio.
Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva.	- Firmar Convenio.
Persona titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).	- Actualizar o ratificar los modelos de Convenio a consensar con las autoridades de las demarcaciones territoriales. - Revisar, emitir observaciones y dar visto bueno a Convenios.
Persona titular de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC).	- Diseñar, definir y actualizar los procedimientos para la instrumentación de las acciones educativas realizadas en materia de Educación Cívica y de Construcción de Ciudadanía. - Presentar informes a la Comisión de Género, derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CGDHECyCC) y a la SE. - Dar seguimiento a las gestiones y acciones educativas realizadas desde los Órganos Desconcentrados.
Persona titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).	- Dar seguimiento a las gestiones y acciones de participación ciudadana realizadas desde los Órganos Desconcentrados.
Persona gestora, promotora o proveedora de información.	- Gestionar la firma de Convenio y PAT. - Realizar acciones educativas. - Proveer de información a la DEGDHECyCC y a la DEPCyC.
Persona titular de Órgano Desconcentrado (cabecera de demarcación territorial).	- Gestionar la firma de Convenio. - Consensar las propuestas a incorporar en el PAT con los Órganos Desconcentrados confluyentes en la demarcación territorial. - Gestionar la firma de PAT.
Persona titular de Órgano Desconcentrado (concurrente en la demarcación territorial).	- Presentar a la persona titular de cabecera de demarcación territorial las propuestas a incorporar en el PAT. - Otorgar las facilidades necesarias a la persona subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, para desarrollar las actividades en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía.



**Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.**

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

Persona Secretaria de Órgano Desconcentrado.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asesorar y apoyar las gestiones para la firma del Convenio Específico.</li><li>- Asesorar y apoyar las gestiones para la firma de los respectivos Programas Anuales de Trabajo.</li><li>- Integrar el archivo distrital en la materia.</li></ul>
Persona Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proponer acciones educativas a considerar en el PAT.</li><li>- Implementar acciones educativas en el marco del Convenio específico con la Alcaldía.</li><li>- Reportar y especificar en el Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC) los talleres o Intervenciones educativas impartidas como resultado de lo señalado en la viñeta anterior.</li></ul>
Personal de Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyar a la persona Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana en la implementación de acciones educativas.</li></ul>
Persona colaboradora o promotora de la Alcaldía.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Firmar Convenio Específico.</li><li>- Firmar PAT.</li></ul>
Población de la Demarcación Territorial.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se beneficia y retroalimenta de las acciones del IECM.</li></ul>

## 6. Políticas de operación

- 6.1. Para todos los trámites relativos a la firma de convenios y programas anuales de trabajo con las autoridades de las alcaldías vinculados a las actividades institucionales (AI), contempladas en el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (PIECyCC), se atenderá lo dispuesto por este Procedimiento.
- 6.2. La articulación para la cooperación y apoyo interinstitucional se debe concebir como una política que permite potenciar y maximizar los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, así como contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre niñas, niños, las personas jóvenes y ciudadanía de la Ciudad de México.
- 6.3. Para la elaboración del Convenio Específico se utilizará el modelo contenido en el Anexo 01 del presente procedimiento.
- 6.4. Para la elaboración del PAT se utilizará el modelo contenido en el Anexo 02 del presente Procedimiento.
- 6.5. Las personas TOD participarán en las gestiones necesarias para suscribir el Convenio Específico y los Programa Anuales de Trabajo que correspondan a su ámbito territorial de competencia, en la inteligencia de que se suscribirá un único programa por cada demarcación territorial de la Ciudad de México, con la participación de todas las personas

Página 5 de 12



**Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.**

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

TOD que concurren en ese marco geográfico, totalizando así dieciséis convenios y dieciséis programas.

- 6.6. Las personas TOD cuyos ámbitos geográficos se asienten en más de una demarcación territorial de la Ciudad de México, participarán en las gestiones y la elaboración de los respectivos convenios y programas anuales de trabajo que correspondan a cada caso.
- 6.7. Además del apoyo que se brinde desde oficinas centrales, la persona titular del OD que funja como cabecera de demarcación territorial, encabezará las gestiones correspondientes en coordinación con las demás personas titulares de Órganos Desconcentrados que concurren en cada caso.
- 6.8. El desarrollo de esta actividad será responsabilidad de las personas TOD, con apoyo de la persona SECOEyPC.
- 6.9. Durante el mes de octubre, la DEGDHECyCC informará mediante nota informativa a los órganos desconcentrados sobre el inicio del periodo para realizar las gestiones y, en su caso, la ruta de acceso a los documentos actualizados para la implementación del procedimiento. Asimismo, informará el nombre de las personas designadas por la dirección encargadas de dar seguimiento a las actividades, así como los medios de contacto institucionales por medio de los cuales se comunicarán.
- 6.10. Entre los meses de octubre y noviembre del año en que las autoridades de las alcaldías tomen posesión del cargo, se deberán iniciar las gestiones para la suscripción del convenio específico; no obstante, las personas TOD se mantendrán atentos a conocer, en su caso, las determinaciones que se llegaran a emitir respecto de las particularidades del mecanismo.
- 6.11. Deberá firmarse la suscripción del convenio a más tardar el último día del mes de marzo del año inmediato posterior en que las autoridades de las alcaldías tomen posesión del cargo; no obstante, las personas TOD se mantendrán atentos a conocer, en su caso, las determinaciones que se llegarán a emitir respecto de las particularidades del mecanismo.
- 6.12. Entre los meses de noviembre y diciembre de cada año, se deberán iniciar las gestiones para la suscripción de los programas anuales de trabajo; no obstante, las personas TOD se mantendrán atentos a conocer, en su caso, las determinaciones que se llegarán a emitir respecto de las particularidades del mecanismo.
- 6.13. Deberá firmarse la suscripción de los programas anuales de trabajo a más tardar el último día del mes de marzo del año de su aplicación; no obstante, las personas TOD se mantendrán atentos a conocer, en su caso, las determinaciones que se llegarán a emitir respecto de las particularidades del mecanismo.

Página 6 de 12



**Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.**

**IECM-JA119-24**

**Código: DEGDHECyCC/PR/04**

**Revisión: 04**

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

- 6.14. De forma previa a la suscripción de los instrumentos de colaboración y para efectos de la debida validación, las personas TOD con cabecera en la Demarcación Territorial remitirán su anteproyecto a la DEGDHECyCC, vía correo electrónico, a más tardar la segunda semana de enero del año de su implementación.
- 6.15. La DEGDHECyCC gestionará lo necesario para que la DEPCyC elabore las observaciones pertinentes. Para lo cual, contarán con un período de diez días hábiles contados a partir de su recepción.
- 6.16. En caso de existir observaciones por parte de la DEGDHECyCC y/o la DEPCyC, éstas serán incorporadas a la brevedad por las personas TOD con cabecera en la demarcación territorial y enviadas vía correo electrónico a la DEGDHECyCC, solicitando su validación.
- 6.17. La suscripción del documento sólo se realizará una vez que se cuente con la validación requerida por parte de la DEGDHECyCC, la DEPCyC y, en su caso, de la UTAJ. Dicha validación se hará del conocimiento de las personas TOD con cabecera en la demarcación territorial vía correo electrónico por la DEGDHECyCC, para lo cual contará con cinco días hábiles posterior a la recepción del documento con las observaciones atendidas.
- 6.18. Las personas TOD deberán considerar por parte de la DEGDHECyCC y de la DEPCyC a la persona que detente la titularidad o, en su caso, a quien esté encargada del despacho de estas, al momento de la suscripción.
- 6.19. Una vez consensado el Convenio y/o el PAT, las personas TOD, cabecera de demarcación territorial, deberán recabar la firma y rúbrica en cada una de las fojas que componen los documentos de las autoridades de las alcaldías y, en su caso, de las personas TOD que confluyan en el ámbito territorial, para su posterior remisión mediante oficio a la DEGDHECyCC.
- 6.20. Las personas TOD, cabecera de demarcación territorial, deberán considerar que se requiere de un tanto original para la SE, un tanto para la DEGDHECyCC y un tanto para la DEPCyC, para su resguardo y archivo. Asimismo, deberá entregarse al menos un tanto original a la autoridad de la Alcaldía y un tanto para resguardo en archivo distrital; por lo que el documento en cuestión deberá firmarse en, al menos, cinco tantos. En caso de ser requerido, podrán firmarse los tantos originales necesarios si son solicitados por cada uno de los órganos desconcentrados que confluyan en la demarcación territorial para su resguardo en el archivo distrital.
- 6.21. La DEGDHECyCC es la única responsable de gestionar las firmas de las personas titulares de la Presidencia del Consejo General, de la SE y de la DEPCyC.

**Página 7 de 12**



Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

- 6.22. Una vez signados el Convenio y/o el PAT por las autoridades respectivas a nivel central, la DEGDHECyCC informará a la persona TOD, cabecera de demarcación, para hacerle entrega de los tantos originales sobrantes de los instrumentos signados para que, por su conducto, se remita un tanto a la Alcaldía respectiva, y se proceda al resguardo de un tanto en el OD con cabecera en la demarcación territorial y, en su caso, a la entrega para su resguardo en el archivo distrital a los órganos desconcentrados confluyentes en la demarcación territorial que así lo hayan solicitado.
- 6.23. En caso de que solo se hayan firmado cinco tantos, a la persona TOD, cabecera de demarcación, deberá remitir en archivo electrónico a las personas TOD que confluyan en la misma demarcación territorial, una copia de los instrumentos signados en formato PDF.
- 6.24. Una vez suscrito el Convenio y/o el PAT, la persona SECOEYPC reportará el desarrollo de las acciones educativas en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía implementadas en dicho marco a través del SISECyCC, marcando la casilla correspondiente en la pantalla de captura de las acciones educativas.
- 6.25. La DEGDHECyCC solicitará a los OD con cabecera en la demarcación territorial un informe quincenal de avance de las gestiones realizadas. El medio o documento a través del cual se remitirá la información será especificado y compartido en la Nota Informativa a la que hace referencia el apartado 6.9 del presente.
- 6.26. Para los casos en que se requiera comunicación por medio de correo institucional, así como para la remisión de informes, reportes o documentos en general hacia la DEGDHECyCC, los OD se servirán dirigir a la cuenta de correo institucional [educacion.civica@iecm.mx](mailto:educacion.civica@iecm.mx), con copia a los correos electrónicos que sean proporcionados conforme a lo estipulado en el numeral 6.9 del presente documento, así como a la DAOD, de conformidad con los «Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto».
- 6.27. Para todo lo relativo a la información y comunicación entre la DEGDHECyCC y los Órganos Desconcentrados en esta materia, estará dispuesta la extensión 4255, así como las proporcionadas conforme a lo estipulado en el numeral 6.9 del presente documento.
- 6.28. En atención a los criterios de austeridad y racionalidad vigentes, se remitirán los documentos para observaciones y validación a la DEGDHECyCC, en formato digital, en archivo electrónico nativo tipo *Word* o *Excel*, según corresponda (con extensiones “\*.docx” o “\*.xlsx”).



Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

- 6.29. Sólo cuando el formato contenga firmas, se preferirá remitir los documentos en archivo electrónico tipo PDF.
- 6.30. Para los casos en que expresamente se requiera la entrega de documentos originales, según se indique, se remitirán en medio impreso mediante oficio; por ejemplo, los convenios y programas con firma autógrafa. En este caso, no se requerirá el envío de ningún documento por vía electrónica a la DEGDHECyCC, en virtud de ya contar con el oficio y anexo originales.
- 6.31. El Calendario Anual de Actividades de Órganos Desconcentrados (CAAOD) y el presente procedimiento son documentos complementarios y su revisión, cumplimiento y reporte se realizará de manera armónica; su atención se dará por satisfecha una vez que se cumpla a la par con las determinaciones establecidas por la DAOD, así como lo indicado por la DEGDHECyCC.



**Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.**

IECM-JA119-24

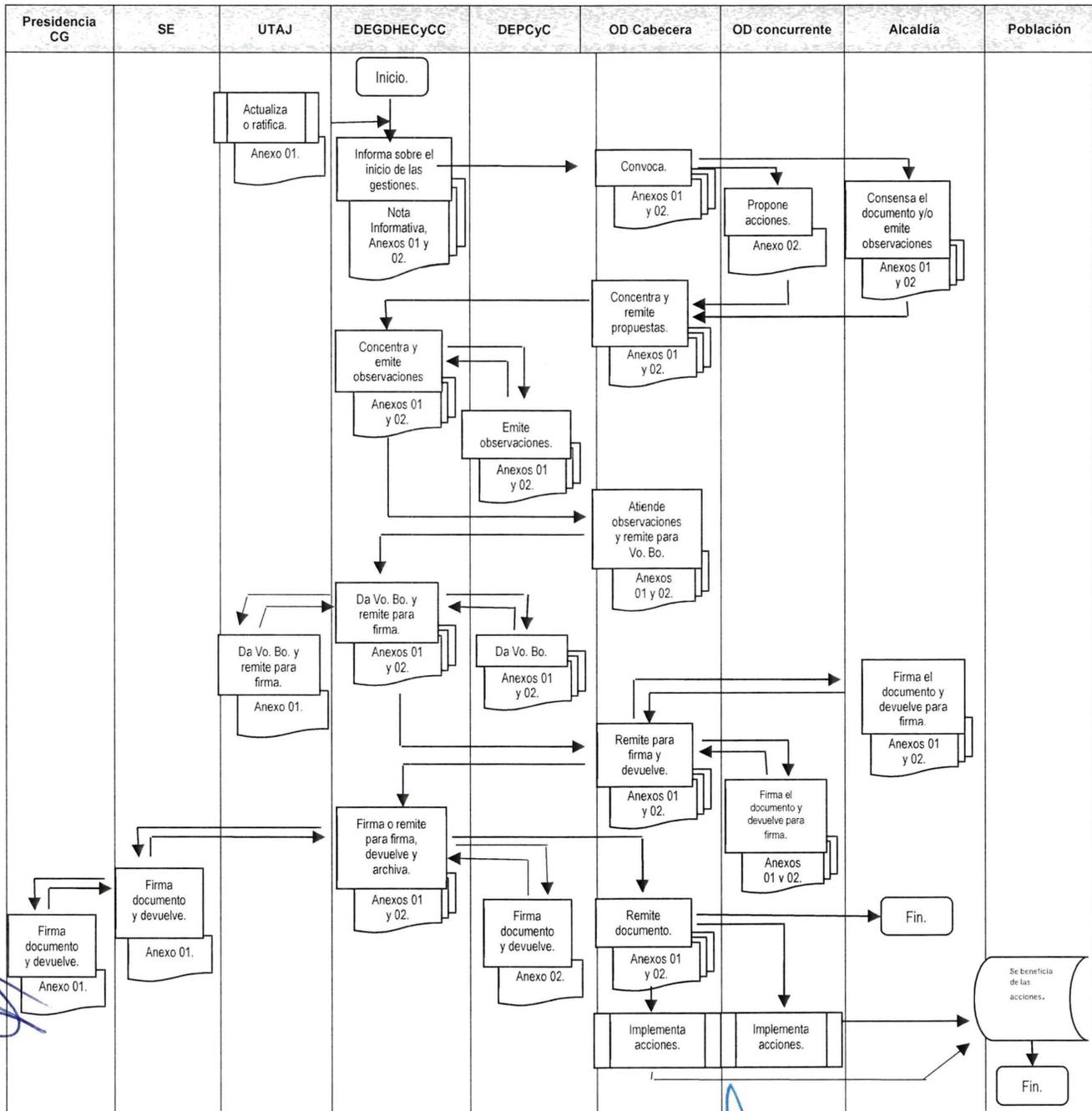
Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

**7. Diagrama de flujo**





Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

## 8. Descripción de las actividades

No.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1	Emite Nota Informativa.	Persona titular DEGDHECyCC	Anexos 01 y/o 02
2	Actualizar o ratificar, en su caso, el modelo de Convenio a consensar con la autoridad de la demarcación territorial.	UTAJ	Anexo 01
3	Convocar, en su caso, a las personas titulares de Órganos Desconcentrados confluente para proponer acciones a consensar con la autoridad de la demarcación territorial.	Persona TOD (Cabecera de Demarcación Territorial)	N/A
4	Remitir vía correo electrónico a la DEGDHECyCC los proyectos de documentos a consensar con la autoridad de la demarcación territorial.	Persona TOD (Cabecera de Demarcación Territorial)	Anexos 01 y/o 02
5	Emitir, en su caso, observaciones a los proyectos de documentos a consensar con la autoridad de la demarcación territorial.	Persona titular DEGDHECyCC Persona titular DEPCyC	Anexos 01 y/o 02
6	Consensar con la autoridad de la demarcación territorial.	Persona TOD (Cabecera de Demarcación Territorial)	Anexos 01 y/o 02
7	Da visto bueno al documento y remite para su firma.	Persona titular DEGDHECyCC Persona titular DEPCyC	Anexo 02
8	Recabar firmas autógrafas de las autoridades competentes de la Alcaldía en los documentos definitivos.	Persona TOD (Cabecera de Demarcación Territorial)	Anexos 01 y/o 02
9	Recabar, en su caso, firmas autógrafas de las personas TOD confluente en el ámbito territorial en los documentos definitivos.	Persona TOD (Cabecera de Demarcación Territorial)	Anexos 01 y/o 02
10	Remitir mediante oficio a la DEGDHECyCC los documentos originales en al menos cinco tantos.	Persona TOD (Cabecera de Demarcación Territorial)	Anexos 01 y/o 02
11	Gestionar las firmas de las personas titulares de Presidencia, SE y de la DEPCyC para devolución de documentos a la autoridad de Alcaldía	Titular de la DEGDHECyCC	Anexos 01 y/o 02



Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.

IECM-JA119-24

Código: DEGDHECyCC/PR/04

Revisión: 04

Fecha de revisión: 15-11-2024

Fecha de emisión: 16-03-2017

No.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
	través de la persona TOD, con cabecera en la demarcación territorial.		
12	Entregar documentos originales a la autoridad de la Alcaldía respectiva y a las personas titulares de los Órganos Desconcentrados confluyentes o, en su caso, copias simples a estas últimas.	Persona TOD (Cabecera de Demarcación Territorial)	Anexos 01 y/o 02
13	Realizar acciones educativas en el marco del Convenio específico con alcaldías y reportar a través del SISECyCC.	Persona SECOEyPC	Anexos 01 y/o 02
14	Se benefician de las acciones educativas.	Población de la demarcación territorial	Anexos 01 y/o 02
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

## 9. Anexos / Formatos

- DEGDHECyCC/FR/21 Anexo 01 Modelo de Convenio específico al convenio general de apoyo y colaboración que celebran el "IECM" y las Alcaldías.
- DEGDHECyCC/FR/22 Anexo 02 Modelo de Programa Anual de Trabajo.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

**CONVENIO ESPECÍFICO AL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL “IECM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, MAESTRA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, ASÍ COMO POR EL MAESTRO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN (ALCALDÍA), EN LO SUCESIVO LA “ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL) O (LA) REPRESENTANTE, EN SU CARÁCTER DE ALCALDE(SA) EN \_\_\_\_\_, ASISTIDO(A) POR (NOMBRE), (CARGO); A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1. El 13 de noviembre de 2006, los entonces denominados Instituto Electoral Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, y los Órganos Políticos-Administrativos en las dieciséis Delegaciones del entonces Distrito Federal, celebraron un Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática, formación y participación ciudadana, cuyo objeto fue establecer las bases y mecanismos de apoyo y colaboración entre las mismas, para formular, elaborar, desarrollar y/o ejecutar los programas de educación cívica, difusión de la cultura democrática y de participación ciudadana, en lo sucesivo el “**CONVENIO**”.
2. En la Cláusula Segunda del “**CONVENIO**”, se estableció la posibilidad de celebrar Convenios Específicos con cada una de las otrora dieciséis Delegaciones, en los que, de manera particular se detallarían las acciones, compromisos y alcances para el desarrollo y cumplimiento del objeto del “**CONVENIO**”.

Asimismo, estipularon que las Cláusulas contenidas en el “**CONVENIO**”, serían aplicables a cada uno de los Convenios Específicos, salvo disposición expresa en contrario.

Página 1 de 20

Documento de referencia: DEGDHECyCC/PR/04

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

3. Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima del **"CONVENIO"**, la vigencia del mismo sería indefinida.
4. El (día, mes y año de suscripción), el **"IECM"** y la **"ALCALDÍA"** suscribieron un Convenio Específico al **"CONVENIO"**, en el que se estableció, en la Cláusula Segunda, que la vigencia sería a partir de su suscripción y hasta el (día, mes y año de conclusión de la vigencia), el cual podría darse por terminado de manera anticipada, previo aviso de cualquiera de las **"PARTES"** con antelación a su vencimiento, cuyo objeto consiste en establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la **"ALCALDÍA"**, a través de la promoción de la cultura democrática y de la participación ciudadana.

### DECLARACIONES

- I. Declara el **"IECM"**, a través de su representante legal, que:
  - I.1 Conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, apartado 1, inciso i) y 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 46, apartado "A", inciso e) y 50, apartado 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en adelante la **"CPCDMX"**, 30, 31, 32, 35 y 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en adelante el **"CÓDIGO"**; así como 14, fracción IV y 19 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante la **"LEY DE PARTICIPACIÓN"**; está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; es autoridad en materia electoral, y de participación ciudadana; tiene la función estatal de organizar las elecciones locales y los mecanismos de democracia directa y participativa en la Ciudad de México; y su competencia se establece en los ordenamientos citados y en la demás normativa aplicable;

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

- I.2 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50, numeral 1 de la **"CPCDMX"**, le corresponde la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México. Asimismo, tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía;
- I.3 En términos de lo establecido en el artículo 2, párrafo tercero del **"CÓDIGO"**, para el debido cumplimiento de sus funciones, las autoridades electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos;
- I.4 En términos de lo dispuesto en el artículo 35 del **"CÓDIGO"**, las autoridades electorales podrán requerir el apoyo y colaboración de los órganos de gobierno y autónomos de la Ciudad de México, así como de las autoridades federales, estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, para lo cual se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable;
- I.5 En términos de lo establecido en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, VIII y IX del **"CÓDIGO"**, entre sus atribuciones se encuentran contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía, así como difundir la cultura cívica democrática y la participación ciudadana;
- I.6 El artículo 77, fracción II del **"CÓDIGO"** estipula que corresponde a la Presidencia de su Consejo General establecer los vínculos y, de manera conjunta con el Secretario Ejecutivo, suscribir los convenios de apoyo y colaboración en materia electoral o educación cívica, con los órganos de gobierno de la Ciudad de México, autoridades federales y estatales, organismos autónomos, instituciones educativas, organizaciones civiles y asociaciones políticas;

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

- I.7 El 26 de octubre de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante Acuerdo INE/CG/1616/2021 designó a la **Maestra Patricia Avendaño Durán** como consejera presidenta del “**IECM**”. Asimismo, en la sesión solemne celebrada el 27 de octubre de 2021, la **Maestra Patricia Avendaño Durán** rindió la protesta de ley ante su máximo órgano de dirección;
- I.8 Su Secretario Ejecutivo, el **Maestro Bernardo Núñez Yedra**, designado mediante acuerdo IECM/ACU-CG-046/2022, aprobado por su Consejo General en sesión extraordinaria del 10 de agosto de 2022, tiene, entre otras atribuciones, la de representarlo legalmente y firmar los Convenios de apoyo y colaboración, en términos de lo previsto por el artículo 86, fracciones I y X del “**CÓDIGO**”, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio;
- I.9 De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y III y 93, fracción I y IV del “**CÓDIGO**”, se integra por un Consejo General, una Secretaría Ejecutiva, así como Direcciones Ejecutivas, entre las cuales se encuentra la de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, en adelante la “**DEGDHECyCC**”, así como la de Participación Ciudadana y Capacitación, en lo sucesivo la “**DEPCyC**”;
- I.10 En términos de los establecido en el artículo 94, fracciones III, IV, VII y VIII del “**CÓDIGO**”, la “**DEGDHECyCC**” tiene como atribuciones entre otras, planear, ejecutar y supervisar los programas institucionales permanentes en materia de promoción, desarrollo y fortalecimiento de la vida en democracia, la cultura cívica, construcción de ciudadanía y derechos humanos en las demarcaciones territoriales; así como establecer los vínculos institucionales con instituciones educativas, autoridades gubernamentales y organizaciones civiles para la promoción de los intereses comunitarios, el desarrollo de los principios y valores democráticos, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; implementar y operar directamente, con auxilio de las Direcciones Distritales, actividades formativas, talleres y cursos dirigidos a la comunidad educativa, orientados a la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos y proponer a la persona consejera presidenta la suscripción de Convenios de colaboración y apoyo con organismos públicos federales y locales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad

Página 4 de 20

Documento de referencia: DEGDHECyCC/PR/04

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

civil para la implementación de las actividades educativas a nivel local y en las dieciséis demarcaciones de la Ciudad de México, en materia de construcción de la ciudadanía, cultura cívica y democrática; así como la promoción y consolidación de la participación ciudadana;

- I.11 Conforme a lo dispuesto en el artículo 97, fracciones II y XII del “**CÓDIGO**”, la “**DEPCyC**” cuenta, entre otras, con atribuciones para instrumentar los programas en materia de participación ciudadana y capacitación; así como coordinar, junto con la “**DEGDHECyCC**”, las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político electorales;
- I.12 Conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracciones I y VI del “**CÓDIGO**”, las Direcciones Distritales, dentro de su ámbito de competencia territorial tienen, entre otras, la atribución de ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica, así como de participación ciudadana y de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana;
- I.13 La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Licenciada **María Guadalupe Zavala Pérez**, valida el presente Convenio, de conformidad con las atribuciones con que cuenta la Unidad Técnica a su cargo, previstas en el artículo 31, fracción X de su Reglamento Interior, consistentes en formular, revisar y en su caso, validar en sus aspectos jurídicos, los proyectos de contratos, convenios y adendas en los que sea parte; y
- I.14 Para los efectos legales del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Demarcación Territorial Tlalpan, en la Ciudad de México.
- II. Declara la “**ALCALDÍA**”, a través de su representante legal, que:
- II.1 Es un Órgano Político de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 122, Apartado “A”, Base VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numerales 1, 2, 3

Página 5 de 20

Documento de referencia: DEGDHECyCC/PR/04

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

y 4, así como el 53 apartado "A", numerales 1 y 2 de la "**CPCDMX**", 6 fracción (*indicar la fracción de acuerdo a la Alcaldía*) y 11, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 2, fracción II, 3 y 6 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en lo sucesivo la "**LEY ORGÁNICA**";

- II.2 Su titular es el (la) \_\_\_\_\_, quien fue electo(a) como Alcalde(sa) en \_\_\_\_\_, tal como lo acredita con la constancia de mayoría y validez de la elección para la Alcaldía \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, expedida a su favor por el "**IECM**", de conformidad con el artículo 53, apartado "A", numeral 1, primer párrafo de la "**CPCDMX**" y los artículos 16, 30 y 31, fracción XVI de la "**LEY ORGÁNICA**", quien tomó protesta del cargo el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, ante la Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, de acuerdo con los artículos 24, fracción I y 25 de la citada ley;
- II.3 Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán, entre otras unidades administrativas, de la Dirección General de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en los artículos 71, sexto párrafo, fracción X y 75, fracciones I y XI de la "**LEY ORGÁNICA**";
- II.4 La persona titular de la Alcaldía tiene la facultad expresa de delegar en las unidades administrativas las atribuciones que expresamente le otorga la "**CPCDMX**", de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la "**LEY ORGÁNICA**", y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- II.5 La/EI \_\_\_\_\_ en su carácter de Director(a) General de Participación Ciudadana, acredita su personalidad con nombramiento del \_\_\_\_\_, expedido a su favor por el (la) Alcalde(sa) en \_\_\_\_\_, la(el) \_\_\_\_\_, y cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para intervenir en el presente Convenio;
- II.6 Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 fracción II, 209 y 211 de la "**LEY ORGÁNICA**", tiene como atribuciones, entre otras, desarrollar, de manera permanente, programas dirigidos al fortalecimiento de la cultura cívica, la democracia participativa, y los derechos humanos en la demarcación territorial;

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

promover la participación ciudadana, mediante los mecanismos e instrumentos que la ley en la materia establece, incluyendo recorridos barriales en los cuales se recabarán opiniones y propuestas de mejora o solución sobre la forma y condiciones de prestación de servicios públicos, así como del estado en que se encuentre los sitios públicos, obras o instalaciones en que la comunidad tenga interés; entre otros, así como realizar audiencias públicas deliberativas a fin de informar, consultar y rendir cuentas a los habitantes de sus respectivas demarcaciones territoriales sobre la administración de los recursos y la elaboración de políticas públicas; y

II.7 Para efectos de este instrumento, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Sede de la Alcaldía \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_.

III. Declaran las **"PARTES"** de manera conjunta que:

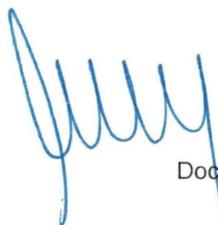
III.1 Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con la que comparecen a la celebración del presente Convenio;

III.2 Están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir con cada una de las obligaciones estipuladas en este instrumento; y

III.3 Es su voluntad suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** Las **"PARTES"** convienen establecer mecanismos operativos en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para llevar a cabo la ejecución de diversas acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en la **"ALCALDÍA"**, a través de la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. Así como de la participación ciudadana para coadyuvar en el cumplimiento de lo previsto en la **"LEY DE PARTICIPACIÓN"** y demás normatividad aplicable.



Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

**SEGUNDA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las **“PARTES”** convienen que el presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma y estará vigente hasta el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

No obstante, cualquiera de las **“PARTES”** podrá dar por terminado anticipadamente este Convenio, mediante aviso que por escrito comunique a la otra, notificándolo con al menos quince días naturales de anticipación. En tal caso, las **“PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente Convenio deberán ser concluidas.

Asimismo, las **“PARTES”** podrán dar por terminado el presente instrumento jurídico, ante la imposibilidad física o jurídica para continuar con su objeto, o por caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto del presente Convenio.

**TERCERA. COMPROMISOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, las **“PARTES”** convienen desarrollar las actividades que, en forma enunciativa, más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Del **“IECM”**:

- a) Hacer del conocimiento de la **“ALCALDÍA”** la celebración de foros, mesas, conferencias, jornadas comunitarias, actividades de capacitación en distintos formatos y otros eventos de divulgación de la cultura democrática, así como de reflexión y análisis en torno a la democracia, la educación para la vida en democracia, de formación ciudadana y de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana que realice en modalidades presencial, a distancia o mixta;
- b) Participar en actividades y eventos de divulgación de la cultura democrática y de participación ciudadana organizados por la **“ALCALDÍA”**;
- c) Brindar asesoría a la **“ALCALDÍA”** para la elaboración de actividades educativas y materiales didácticos en materia de educación para la vida

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

en democracia, la divulgación de los valores en que esta se sustenta, así como para la formación de la ciudadanía;

- d) Proponer a la “**ALCALDÍA**” coediciones derivadas de los materiales desarrollados por el “**IECM**”, en materia de educación cívica y para la divulgación de la cultura democrática y de participación ciudadana, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria;
- e) Proporcionar a la “**ALCALDÍA**” materiales y publicaciones diversas de difusión y divulgación de la cultura democrática, relativas a los proyectos que realice el “**IECM**”;
- f) Capacitar al personal del servicio público, promotores comunitarios y replicadores educativos de la “**ALCALDÍA**”, en los modelos de educación cívica y de construcción de ciudadanía por él desarrollados y en las estrategias didácticas y operativas de capacitación en materia de participación ciudadana que implemente;
- g) Capacitar al personal del servicio público de la “**ALCALDÍA**” en los temas que establece la “**LEY DE PARTICIPACIÓN**”, de los mecanismos de democracia directa y participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública;
- h) Impartir talleres de participación y formación ciudadana; y realizar acciones educativas para la vida en democracia, para el fomento del ejercicio de los derechos cívico-políticos, así como la formación de la ciudadanía, dirigidos a todas las personas que habitan el ámbito territorial que corresponda a la “**ALCALDÍA**”, así como a las personas servidoras públicas del mismo ámbito geográfico;
- i) Poner a disposición de la “**ALCALDÍA**” los contenidos y materiales elaborados para fomentar la formación ciudadana y la educación para la vida en democracia por parte de las personas que habitan en el ámbito territorial que corresponda a la “**ALCALDÍA**”, incluyendo acciones conjuntas de difusión y divulgación;

Página 9 de 20

Documento de referencia: DEGDHECyCC/PR/04

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

- j) Implementar medidas de evaluación y seguimiento respecto de la aplicación del Presupuesto Participativo y la realización de actividades para la difusión y fortalecimiento de la participación ciudadana, dentro del ámbito territorial de la **“ALCALDÍA”**, con base en lo dispuesto en la normativa aplicable en la materia;
- k) Solicitar la colaboración, y, cuando así corresponda, la participación de la **“ALCALDÍA”**, para la organización de las Asambleas Ciudadanas: de diagnóstico y deliberación; para la atención de casos especiales derivados de la consulta de presupuesto participativo; de información y selección, así como de evaluación y rendición de cuentas, en los términos de los artículos 120 y 121, segundo párrafo de la **“LEY DE PARTICIPACIÓN”**;
- l) Recibir de la **“ALCALDÍA”** la información y documentación relativa al avance físico y financiero de las actividades y proyectos financiados con el presupuesto participativo; de manera enunciativa mas no limitativa, incluirá: información de geolocalización, de facturación y contenido fotográfico; así como información estadística, evaluación de los proyectos mediante indicadores y áreas de oportunidad del ejercicio del presupuesto participativo. Lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 125, fracción IV de la **“LEY DE PARTICIPACIÓN”**; y
- m) Solicitar el uso de espacios públicos administrados por la **“ALCALDÍA”**, para llevar a cabo: las Asambleas Ciudadanas previstas en la **“LEY DE PARTICIPACIÓN”**; acciones formativas, de promoción y de divulgación de los derechos político-electorales y de participación ciudadana, con la ciudadanía en general y con el funcionariado de la **“ALCALDÍA”**.
- n) Solicitar de manera enunciativa mas no limitativa, apoyos materiales, espacios públicos y colaboración a la **“ALCALDÍA”**, cuando así corresponda, para los trabajos de los procesos electorales constitucionales y la implementación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, en los términos de los artículos 35, 364 y 367

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

del “**CÓDIGO**” y con relación a los artículos 7, 96, 103 y 116 de la “**LEY DE PARTICIPACIÓN**”.

2. De la “**ALCALDÍA**”:

- a) Participar, en su caso, en la celebración de foros, mesas, conferencias, jornadas comunitarias, círculos de reflexión y análisis, sobre la educación para la vida en democracia, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía que realice el “**IECM**” en modalidades presencial, a distancia o mixta;
- b) Compartir con el “**IECM**” la programación de actividades y eventos de divulgación de la cultura democrática y de participación ciudadana que organice;
- c) Designar a un grupo de trabajo permanente que dé seguimiento a la realización de actividades educativas y a la elaboración de materiales didácticos en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática y de participación ciudadana;
- d) Participar, en su caso, en la coedición de los materiales desarrollados por el “**IECM**” en materia de educación cívica y de divulgación de la cultura democrática;
- e) Establecer contacto con instituciones públicas y privadas, así como organizaciones ciudadanas, con la finalidad de impulsar la formación cívica con base en valores de la democracia, a través de la impartición de talleres de formación ciudadana y de fomento al ejercicio de los derechos ciudadanos, así como a través de cursos en materia de participación ciudadana desarrollados por el “**IECM**”;
- f) Conformar grupos de personas servidoras públicas que, en su caso, asistan a talleres de formación ciudadana y de fomento al ejercicio de los derechos ciudadanos, así como cursos en materia de participación ciudadana, desarrollados por el “**IECM**”, dirigidos a niñas, niños,

Página 11 de 20

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

personas jóvenes, mujeres, hombres, entre otros, así como brindar las condiciones necesarias (físicas y materiales, incluyendo la difusión y gestión de beneficiarios), para su adecuado desarrollo;

- g) Determinar al grupo de personas promotoras comunitarias y replicadoras educativas, susceptibles de recibir la capacitación necesaria, para ejecutar los modelos educativos desarrollados por el **"IECM"**, así como brindar las condiciones necesarias (físicas y materiales, incluyendo la difusión y gestión de beneficiarios) para su adecuado desarrollo;
- h) Difundir y promover en sus oficinas, espacios y módulos informativos, redes sociales y en su página web, los concursos, convocatorias y acciones que en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática y de participación ciudadana, realice el **"IECM"**;
- i) Conceder al **"IECM"**, el uso temporal y gratuito de espacios públicos para la colocación y distribución de los materiales editados por este y que se localizarán en los lugares de atención y servicios a la ciudadanía, dentro de sus oficinas gubernamentales;
- j) Otorgar todas las facilidades al **"IECM"**, para la implementación de medidas de evaluación y seguimiento, respecto de la aplicación del Presupuesto Participativo y la realización de actividades para la difusión y fortalecimiento de la participación ciudadana;
- k) Coadyuvar con el **"IECM"** en las acciones de fomento a la participación ciudadana, a la formación de ciudadanía y a la educación para una vida en democracia por parte de las personas que habitan en la **"ALCALDÍA"**;
- l) Facilitar al **"IECM"** y a las personas que integran los Órganos de Representación Ciudadana, el uso de espacios administrados por la **"ALCALDÍA"**, conforme a su disponibilidad, para la realización de Asambleas Ciudadanas, reuniones de trabajo, difusión y promoción de la participación ciudadana;

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

- m) Impulsar entre las personas habitantes de su demarcación territorial, la presentación de proyectos de Presupuesto Participativo con perspectiva de género, de infancia, de adolescencia y juventudes, inclusión de personas con discapacidad y de adultos mayores;
- n) Brindar asesoría, orientación y asistencia técnica que requieran las personas proponentes de proyectos de presupuesto participativo, durante el periodo de registro señalado en la convocatoria respectiva, tanto en forma presencial como vía telefónica.
- o) Facilitar al “**IECM**” y a las personas que integran los Órganos Dictaminadores de la Alcaldía, el uso de espacios administrados por la “**ALCALDÍA**”, conforme a su disponibilidad, para la realización de reuniones de trabajo y realizar acciones de capacitación;
- p) Dar la máxima publicidad y difusión a las sesiones de dictaminación de los Órganos Dictaminadores de la Alcaldía, a través de estrados, redes sociales y destinando espacio con aforo suficiente para la presencia de personas proponentes, así como integrantes de Órganos de Representación Ciudadana;
- q) Coadyuvar con el “**IECM**” en la organización de las Asambleas Ciudadanas previstas en los artículos 120 y 121 segundo párrafo de la “**LEY DE PARTICIPACIÓN**”;
- r) Proveer al “**IECM**” la información y documentación relativa al avance físico y financiero de las actividades y proyectos financiados con el presupuesto participativo; de manera enunciativa más no limitativa, incluirá: información de geolocalización, de facturación y contenido fotográfico; así como información estadística, evaluación de los proyectos mediante indicadores y áreas de oportunidad del ejercicio del presupuesto participativo, de conformidad con el artículo 125, fracción IV de la “**LEY DE PARTICIPACIÓN**”; y

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

- s) Otorgar al **"IECM"** el uso de espacios públicos administrados por la **"ALCALDÍA"** y las facilidades para llevar a cabo acciones formativas y de promoción y divulgación de los derechos político-electorales y de participación ciudadana, con la ciudadanía en general y con el funcionariado de la **"ALCALDÍA"**.
- t) Otorgar al **"IECM"**, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, apoyos materiales y el uso de espacios públicos administrados por la **"ALCALDÍA"**, para los procesos electorales constitucionales, la implementación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, en los términos de los artículos 35, 364, 365 y 367 del **"CÓDIGO"** y con relación a los artículos 7, 96, 103, 116, 124 y 125 de la **"LEY DE PARTICIPACIÓN"**.
- u) Otorgar al **"IECM"**, el uso de espacios públicos administrados por la **"ALCALDÍA"**, previa solicitud, para apoyar en la elección de autoridades tradicionales elegidas por métodos tradicionales, así como que las personas representantes de los pueblos originarios elegidas por métodos tradicionales que forman parte de la demarcación territorial, en caso de así solicitarlo, realicen acciones formativas referentes a ejercicios de participación ciudadana, así como sobre derechos político-electorales, de cultura democrática y de participación ciudadana, en los términos de los artículos 58 y 59 de la **"CPCDMX"**, 10, párrafo último, 35, 364, 365 y 367 del **"CÓDIGO"** y con relación a los artículos 7, 116, 117, 124 y 125 de la **"LEY DE PARTICIPACIÓN"**.

**3. De las "PARTES"**

- a) Consensar y elaborar un programa de trabajo en materia de educación cívica, de construcción de ciudadanía y de participación ciudadana;
- b) Colaborar en la implementación de programas permanentes y continuos de capacitación, educación, asesoría y comunicación en la materia, para coadyuvar a las tareas de la Asamblea Ciudadana, de conformidad con el artículo 78, segundo párrafo de la **"LEY DE PARTICIPACIÓN"**;

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

- c) Acordar la realización de actividades formativas, así como de promoción y divulgación de los derechos político-electorales y de participación ciudadana, con la ciudadanía en general y funcionariado de la “**ALCALDÍA**”;
- d) Excluir cualquier elemento religioso, discriminatorio y/o partidista en la ejecución del presente Convenio, así como no utilizar colores y lenguajes que motiven la interpretación de proselitismo; y
- e) Realizar las acciones derivadas del presente convenio, con enfoque de género y derechos humanos, observando la inclusión, la accesibilidad, la perspectiva intercultural, la igualdad y la no discriminación.

**CUARTA. PERSONAS RESPONSABLES OPERATIVAS.** Las “**PARTES**” establecen que, para la debida ejecución de este Convenio y el adecuado desarrollo de los compromisos a que se refiere el mismo, sean designadas como Personas Responsables Operativas las siguientes:

a) Por el “**IECM**”:

**Gustavo Uribe Robles**

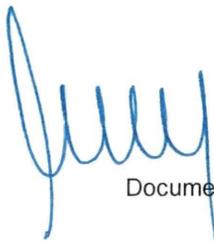
O quien ostente la Titularidad o  
Encargaduría de la “**DEGDHECyCC**”

**Marco Antonio Vanegas López**

O quien ostente la Titularidad o  
Encargaduría de la “**DEPCyC**”

**Nombre**

O quien ostente la Titularidad o  
Encargaduría en el Órgano  
Desconcentrado en la Dirección Distrital  
\_\_\_\_\_ (Cabecera de demarcación  
territorial)



Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

**b) Por la “ALCALDÍA”:**

**Nombre**

Quien ostente (cargo de la persona) de la  
Demarcación Territorial

en \_\_\_\_\_

**Nombre**

Quien ocupe la titularidad de Director(a)  
General de (nombre de la unidad  
administrativa) en la

Alcaldía \_\_\_\_\_

Las Personas Responsables Operativas se encargarán de:

- a) Formular y aprobar oportunamente las acciones o actividades para cumplir con el objeto del presente instrumento;
- b) Coordinar las acciones referidas en este instrumento y las adicionales conducentes, que garanticen el cumplimiento y consolidación del objeto de este Convenio, mediante la debida y permanente organización recíproca;
- c) Las demás que acuerden las “PARTES”, que tengan como fin dar cabal cumplimiento a lo establecido en el presente Convenio.

Para efecto de lo anterior, las Personas Responsables Operativas deberán celebrar reuniones de trabajo, establecer mecanismos de comunicación e interacción, así como tomar las acciones que consideren procedentes, para cumplir con el objeto del presente Convenio.

**QUINTA. COMUNICACIONES.** Las “PARTES” acuerdan que las comunicaciones relacionadas con este Convenio deberán dirigirse por escrito a los domicilios precisados por ellas en el apartado de Declaraciones. También podrán ser enviadas vía correo electrónico, quedando obligada la parte que así lo haga, a remitir de forma inmediata el original de la documentación de que se trate, con firma autógrafa.

Para tales efectos, el “IECM” señala la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_; asimismo, la “ALCALDÍA” señala la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

**SEXTA. FINANCIAMIENTO.** Las “**PARTES**” acuerdan que las obligaciones que se desprenden del presente instrumento no implican erogación de fondos o transferencias de recursos de un organismo a otro con un fin determinando, ni compromisos presentes o futuros de pagos o transferencias de fondos.

Asimismo, convienen las “**PARTES**” que, en su caso, los costos necesarios para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento serán cubiertos por cada una de ellas o de ambas, de conformidad con lo pactado en el instrumento jurídico respectivo y de acuerdo con la disponibilidad financiera con que cuenten.

**SÉPTIMA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las “**PARTES**” acuerdan que la propiedad intelectual de los trabajos que deriven de la ejecución del presente Convenio, quedará sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor, comprometiéndose a otorgarse el reconocimiento que corresponda a cada una de ellas; por lo tanto, las “**PARTES**” consienten que los materiales emanados del presente Convenio, serán propiedad de la parte que los haya diseñado, elaborado o producido y si estos fuesen producto de un trabajo en conjunto, las “**PARTES**” acuerdan compartir la titularidad de los derechos respectivos.

Asimismo, las “**PARTES**” se comprometen a asumir en lo individual la responsabilidad que a cada una le corresponda, cuando infrinjan en lo particular derechos de propiedad intelectual.

**OCTAVA. INFORMACIÓN CLASIFICADA.** Las “**PARTES**” convienen mantener reserva y confidencialidad respecto de la información que tenga el carácter de clasificada a la cual tengan acceso con motivo del presente instrumento, en términos de lo dispuesto en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales aplicables a cada una de ellas.

En las transferencias de datos personales se deberá observar, en todo momento, los principios de confidencialidad, finalidad, licitud y temporalidad, así como tomar las medidas de seguridad necesarias para protegerlos en contra de daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, ello en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos en Posesión de

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

Sujetos Obligados de la Ciudad de México y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que las “**PARTES**” no tendrán responsabilidad por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las “**PARTES**”, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos. La falta de previsión de alguna de las “**PARTES**” que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de este instrumento, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.** El personal designado, contratado o comisionado para la realización de cada una de las actividades objeto de este Convenio estará bajo la dependencia directa de la parte que lo designe, contrate o comisione, y se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por lo que cada una de las “**PARTES**” asumirá su responsabilidad al respecto, y en ningún caso se considerará a la otra como patrón solidario o sustituto, consecuentemente, no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y quedarán liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE OBLIGACIONES.** Las “**PARTES**” convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no podrán cederse o transferirse a ninguna persona física o moral o entidad alguna. Cualquier cesión o traslado de obligaciones realizado en contravención a lo anterior, será causa de terminación inmediata del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES.** Las “**PARTES**” admiten que las relaciones establecidas en este instrumento no podrán interpretarse de manera alguna como constitutivas de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, por lo que no asumen responsabilidad alguna, ya sea laboral, fiscal, legal, o de cualquier otra índole, proveniente de las obligaciones que contraiga cada una de ellas con otras personas físicas o morales.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

**DÉCIMA TERCERA. DESINTERÉS DE LUCRO.** Las “**PARTES**” manifiestan que las relaciones establecidas en el presente Convenio, así como las acciones realizadas tendientes a cumplir con el objeto del mismo, no tienen fines de lucro.

**DÉCIMA CUARTA. NO DISCRIMINACIÓN.** Durante el desarrollo de las actividades establecidas en el presente instrumento, las “**PARTES**” se comprometen a evitar cualquier conducta discriminatoria que, por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o por cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las “**PARTES**”, pactando que dichas reformas solamente tendrán validez cuando hayan sido formuladas por escrito y de común acuerdo, firmadas por sus representantes legales. Las modificaciones sólo serán obligatorias a partir de la fecha de su suscripción.

**DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que no existe vicio alguno del consentimiento que pudiese implicar su nulidad; por ende, las “**PARTES**” convienen en que toda controversia que se suscite en su interpretación y aplicación será resuelta de común acuerdo por las personas responsables operativas, lo cual deberá formalizarse por escrito por los representantes legales. Las decisiones que al respecto adopten deberán hacerlas por escrito, anexando dichas constancias al presente instrumento jurídico, las cuales formarán parte integral del mismo.

De subsistir la controversia, las “**PARTES**” acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente Convenio y enteradas las “**PARTES**” del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Convenio Específico al  
Convenio General de Apoyo y  
Colaboración que celebran el  
IECM y Alcaldías.**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/21

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

**POR EL "IECM"**

**POR LA "ALCALDÍA"**

\_\_\_\_\_  
**MAESTRA PATRICIA AVENDAÑO  
DURÁN  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**(GRADO ACADÉMICO) (NOMBRE)  
ALCALDE(SA) DE LA  
DEMARCACIÓN TERRITORIAL**

\_\_\_\_\_  
**MAESTRO BERNARDO NÚÑEZ  
YEDRA  
SECRETARIO EJECUTIVO Y  
REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**(GRADO ACADÉMICO) (NOMBRE)  
DIRECTOR(A) (UNIDAD  
ADMINISTRATIVA)**

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Convenio Específico al Convenio General de Apoyo y Colaboración, celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Alcaldía \_\_\_\_\_; a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Educación Cívica																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1. Impartir talleres de formación ciudadana de los <i>Manuales</i> por vertiente de atención.	DD XX	01/02/_	30/11/_	Taller													N/C	Se podrán implementar de forma remota, presencial o mixta, los Talleres para mujeres, jóvenes y hombres establecidos en el SISECyCC: <i>Derechos civiles y políticos, conócelos y ejércelos; Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México; Democracia en las parejas; Democracia en el hogar; Democracia y sexualidad; Chavos con valor; Tú eliges; ¿Qué hacer con la discriminación?; Inteligencia emocional y convivencia democrática; Noviazgo democrático; Democracia y masculinidades; Yo, mi ciudad, la Constitución y las Alcaldías; Conociendo mi Constitución y mi Alcaldía para construir mi identidad; Familias acercándose a la Constitución y a las Alcaldías de la CDMX y Conociendo la Constitución y las Alcaldías de la CDMX desde las aulas,</i> los cuales se realizarán en las fechas y en la cantidad solicitada por las autoridades de la Alcaldía.
2. Implementar intervenciones educativas del <i>Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.</i>	DD XX	01/02/_	30/11/_	Intervención educativa													N/C	Se podrán impartir de forma remota, presencial o mixta, algunas de las siguientes Intervenciones Educativas: <i>Cuenta cuentos; Paseo con la democracia; ¿Qué es la democracia?; Pinta de colores la democracia; El día de la democracia escolar; El valor de...; ¿La democracia es asunto de todos?; La democracia, tu opinión y los medios de comunicación; ¿Sabes qué es un comité ciudadano?; ¡Bienvenidos a la ciudadanía!; Simulacro de elección; Cine debate; y Educación, ciudadanía y violencia,</i>

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del Convenio específico de apoyo y colaboración,**  
**en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,**  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Educación Cívica																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
																	las cuales se realizarán en las fechas y en la cantidad solicitada por las autoridades de la Alcaldía.	
3. Realizar acciones para la divulgación de la cultura democrática.	DD XX	01/02/_	30/11/_	Acción													N/C La Alcaldía colaborará con la difusión de convocatorias a concursos, debates, mesas de trabajo, conferencias, jornadas, foros, etc., para el fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática.	
4. Brindar las facilidades y apoyos necesarios para que, en el marco de sus atribuciones, se puedan habilitar espacios públicos para la realización de actividades conjuntas.	Alcaldía	01/02/_	19/12/_	Oficios													N/C La Alcaldía colaborará en la organización de eventos que fomenten la educación cívica y la construcción de ciudadanía mediante la disposición de espacios y, en su caso, apoyo logístico.	
5. Otorgar las facilidades para la realización de actividades de promoción del derecho a la participación política de la niñez y las juventudes a través del	DD XX y Alcaldía	01/02/_	30/11/_	Oficios de solicitud													N/C La Alcaldía participará de manera activa en las actividades de promoción del derecho a la participación política de este grupo de atención prioritaria, mediante entrevistas, disposición de espacios, permisos, entre otros.	

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

*En materia de Educación Cívica*

Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones		
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
observatorio de CiudadKeVe.																				
6. Organización de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2025.	DD XX y Alcaldía	01/09/_	31/10/_	Oficios de solicitud															N/C	La Alcaldía colaborará durante el desarrollo de la consulta mediante la disposición de espacios públicos donde se garantice el derecho de participación de este grupo de atención prioritaria.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1. Realizar acciones formativas dirigidas al personal del servicio público de la Alcaldía en temas diversos de proceso electoral local y/o participación ciudadana, en particular los relacionados con la implementación de mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa y la promoción de la participación ciudadana.	DD XX	02/01/_	31/12/_	Lista de asistencia Encuesta de satisfacción Reporte de la actividad													N/C	Las acciones formativas se realizarán de forma remota, presencial y/o mixta, en las fechas y en la cantidad solicitada por las autoridades de la Alcaldía.  Adicionalmente, se promoverán las acciones formativas alojadas en el Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, cuyo enlace es: <a href="https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/">https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/</a> .

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del Convenio específico de apoyo y colaboración,**  
**en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,**  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22  
 Revisión: 05  
 Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
2. Brindar las facilidades y apoyos necesarios para que en el marco de sus atribuciones se puedan habilitar espacios públicos para la instalación de las mesas receptoras (MR) para los ejercicios de democracia participativa.	DD XX	01/05/_	31/12/_	Oficios													N/C	Esta actividad está sujeta a los ejercicios de democracia participativa que se realicen y a solicitud de los órganos desconcentrados del IECM para la utilización de espacios públicos con el fin de instalar mesas receptoras de votación y opinión, según corresponda en los ejercicios de democracia participativa.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
3. Facilitar al IECM, a los Órganos de Representación Ciudadana y organizaciones ciudadanas registradas ante el IECM el uso de espacios físicos de la Alcaldía, para realizar reuniones de trabajo, difusión y promoción de la participación ciudadana, de conformidad con los artículos 81 y 120, incisos b), f), g) y h) de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 24 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Alcaldía y DD XX	02/01/	31/12/	Oficio de autorización y/o Lista de Asistencia													N/C	<p>Podrán ser convocadas y realizadas por el IECM, los Órganos de Representación Ciudadana y organizaciones ciudadanas de forma remota, presencial y/o mixta.</p> <p>En su caso la Alcaldía podrá apoyar en la difusión de éstas.</p> <p>La Alcaldía proporcionará, a solicitud de las personas titulares de los órganos desconcentrados rondines de seguridad pública de acuerdo con el calendario de Asambleas Ciudadanas que se celebren.</p>

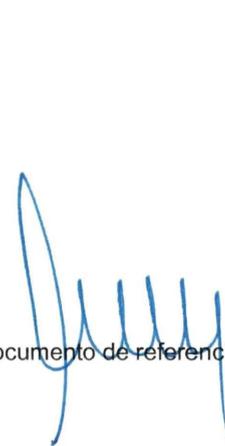
Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22  
 Revisión: 05  
 Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
4. Facilitar a los Observatorios Ciudadanos con registro ante el IECM, la información que requieran para el análisis de su objeto de estudio de conformidad con lo previsto en el artículo 9, inciso b) del Reglamento para el Registro de los Observatorios Ciudadanos ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Alcaldía y DD XX	02/01/_	31/12/_	Oficio de solicitud														La solicitud de la información la podrá realizar la persona representante legal del Observatorio Ciudadano por conducto de la persona titular del órgano desconcentrado Cabecera de Demarcación, y en su caso, con copia de conocimiento a la persona titular de la dirección distrital que le corresponda.




Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22  
 Revisión: 05  
 Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
5. Facilitar al IECM y a la Coordinadora de Participación Comunitaria el uso de espacios físicos de la Alcaldía, para realizar reuniones de trabajo, difusión y promoción de la participación ciudadana, de conformidad con los artículos 113 y 115 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 7 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Alcaldía y DD XX	02/01/_	31/12/_	Oficio de autorización y/o Lista de Asistencia													N/C	<p>Podrán ser convocadas por el IECM y realizadas por la Coordinadora de Participación Comunitaria de forma remota, presencial o mixta.</p> <p>La Alcaldía facilitará el espacio público que se requiera previa solicitud que realice el Órgano Desconcentrado Cabecera de Demarcación para su tramitación, la cual deberá presentarse con al menos 10 días hábiles previos a la celebración de la Sesión.</p> <p>En su caso, la Alcaldía podrá apoyar en la difusión de éstas.</p>

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del Convenio específico de apoyo y colaboración,**  
**en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,**  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
6. Realizar reuniones de trabajo virtuales, presenciales y/o mixtas, para revisar y apoyar los programas de actividades de los Órganos de Representación Ciudadana, entre ellas, la difusión, así como impulsar la comunicación entre las autoridades de la Alcaldía y los miembros de los Órganos de Representación Ciudadana (rutas de trámites).	Alcaldía y DD XX	02/01/_	31/12/_	Lista de Asistencia													N/C	Esta actividad está sujeta a solicitud de los Órganos de Representación Ciudadana de cada una de las sedes distritales.  A celebrarse de forma remota, presencial y/o mixta.  La Alcaldía proporcionará un catálogo de servicios, para proporcionar a los Órganos de Representación Ciudadana.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
7. En su caso, gestionar la celebración de reuniones de trabajo virtuales, presenciales o mixtas, para desarrollar una estrategia de colaboración entre la Alcaldía y las Organizaciones Ciudadanas, así como los Observatorios Ciudadanos con registro ante el IECM.	Alcaldía y DD XX	02/01/_	31/12/_	Lista de Asistencia													N/C	Esta actividad está sujeta a solicitud de las Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos con registro.  Se gestionará de forma remota, presencial y/o mixta.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del Convenio específico de apoyo y colaboración,**  
**en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,**  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
8. En su caso, gestionar ante las instancias correspondientes las solicitudes concernientes a la implementación de los Instrumentos de Participación Ciudadana de conformidad con el Título Cuarto. De la Democracia Directa y Participativa en la Ciudad, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que sean de su competencia.	Alcaldía	01/07/_	31/12/_	Oficio de Gestión y/o Documento													N/C	Se gestionará de forma remota, presencial y/o mixta.
9. Brindar apoyo a las Comisiones de Participación Comunitaria y a la Coordinadora de Participación Comunitaria de la Demarcación para el cumplimiento de sus funciones.	Alcaldía	02/01/_	31/12/_	Oficio de Gestión y/o Documento													N/C	Esta actividad está sujeta a solicitud de los Órganos de Representación Ciudadana de cada uno de los órganos desconcentrados.  Se gestionará de forma remota, presencial y/o mixta.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22  
 Revisión: 05  
 Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
10. Publicar en los espacios de difusión electrónica y física (en su caso) los avances en la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 de conformidad con el artículo 125 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y de la Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México.	Alcaldía	02/01/_	31/12/_	Publicación física o vía Internet													N/C	Se gestionará de forma remota, presencial y/o mixta la publicación de los avances con la información que proporcionen la Alcaldía, así como los Comités de Ejecución y Vigilancia.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
11. Proporcionar al IECM la información sobre el avance en la ejecución y materialización de los proyectos del presupuesto participativo de conformidad con el artículo 133 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y la Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México.	Alcaldía	02/01/_	31/12/_	Oficio de Gestión y/o Documento													N/C	<p>Se gestionará de forma remota, presencial o mixta la publicación de los avances con la información que proporcionen la Alcaldía, así como los Comités de Ejecución y Vigilancia.</p> <p>Respecto de la obligación prevista en el segundo párrafo del artículo 133, se tendrá presente que la norma requiere la presentación del informe en el primer trimestre el año que corresponda.</p> <p>Respecto a lo establecido en la Guía operativa, se deberán atender las fechas previstas en el numeral 12. Informes para el envío de la información sobre el avance en la ejecución de los proyectos.</p>



Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del Convenio específico de apoyo y colaboración,**  
**en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,**  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22  
 Revisión: 05  
 Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
12. Realizar acciones para la divulgación de información del proceso electoral de personas juzgadoras y de los ejercicios de participación ciudadana, así como de los derechos político-electorales, cultura democrática y de participación, así como de promoción de la participación ciudadana.	Alcaldía y DD XX	01/02/_	31/12/_	Lista de asistencia, en su caso  Encuesta de satisfacción  Evidencia de colocación de material físico o publicación en internet y redes sociales  Reporte de la actividad													N/C	Los órganos desconcentrados enviarán por correo electrónico a la Alcaldía cualquier material promocional de actividad o evento de divulgación del proceso electoral de personas juzgadoras, la cultura democrática y de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que programe el IECM, como pueden ser: Acciones formativas, difusión de Asambleas Ciudadanas, actividades institucionales, entre otras.
13. Realizar reuniones de trabajo de coordinación interinstitucional para atender temas de participación ciudadana.	Alcaldía y DD XX	01/02/_	31/12/_	Lista de asistencia													N/C	Podrán ser convocadas y realizadas por la Alcaldía o el IECM de forma remota, presencial o mixta (según las condiciones sanitarias).

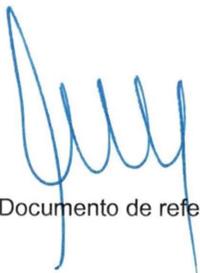
Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22  
 Revisión: 05  
 Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
14. Divulgar las Convocatorias Vinculadas a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, de la jornada consultiva y del desarrollo de los diversos tipos de asambleas.	Alcaldía	01/02/24	31/12/24	Publicación vía Internet													N/C	La divulgación sería sobre las convocatorias siguientes: 1. Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. 2. Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales y/o Representativas de los Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. 3. Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. 4. Proyectos Ganadores Novedosos.  Los órganos desconcentrados enviarán por correo electrónico de forma remota, presencial o mixta (según las condiciones sanitarias), a la Alcaldía los materiales que divulguen la <i>Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025</i> y sus etapas.

  
 Página 15 de 21  
 Documento de referencia: DEGDHECyCC/PR/04

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del Convenio específico de apoyo y colaboración,**  
**en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,**  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22  
 Revisión: 05  
 Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
15. Brindar las facilidades para que las personas representantes de los pueblos originarios elegidas por métodos tradicionales que forman parte de la Demarcación Territorial, en caso de así solicitarlo, realicen acciones formativas referentes a ejercicios de participación ciudadana, así como sobre derechos político-electorales, de cultura democrática y de participación ciudadana.	Alcaldía y DD XX	02/01/_	31/12/_	Oficios  Informe de actividades realizadas													N/C	Las acciones formativas se realizarán de forma remota, presencial y/o mixta, en las fechas y en la cantidad acordada con las autoridades de la Alcaldía*.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del Convenio específico de apoyo y colaboración,**  
**en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,**  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

**En materia de Participación Ciudadana**

Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones	
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
16. Asistencia a las asambleas ciudadanas relacionadas con las diferentes etapas del presupuesto participativo, para el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120, incisos b), f) y h) de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como el Reglamento en Materia de Asambleas Ciudadanas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Alcaldía y DD XX	_/01/_	_/12/_	Oficios  Correo electrónico  Informe de actividades realizadas.														N/C	Esta actividad estará sujeta a la emisión de las convocatorias emitidas por las Comisiones de Participación Comunitaria, la Coordinadora de Participación Comunitaria de la Demarcación o las Direcciones Distritales.  Los órganos desconcentrados, a través del órgano cabecera de demarcación, gestionarán la remisión de las agendas de asambleas ciudadanas a la Alcaldía de manera física, electrónica o mixta.  Las Alcaldías designarán al personal que acudirá a cada asamblea, la cual se hará del conocimiento de los órganos desconcentrados, a través del órgano cabecera de demarcación.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
17. Brindar asesoría y orientación a las personas que así lo requieran, respecto de la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en unidades territoriales correspondientes a su ámbito geográfico.	Alcaldía	_/01/_	_/03/_	Informe de actividades realizadas.													N/C	Esta actividad está sujeta a solicitud de las personas interesadas en cada demarcación, de manera directa con la alcaldía.  Se podrá considerar la designación de la unidad administrativa de participación ciudadana como unidad de atención o bien de canalización en atención al tipo de proyecto que la persona desea proponer.  La asesoría se gestionará de forma remota, presencial y/o mixta.
18. Máxima publicidad y difusión de las sesiones de trabajo de los órganos de dictaminación de los proyectos de presupuesto participativo registrados, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 125, fracción III, 126 y 127 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Alcaldía	_/01/_	_/03/_	Informe de actividades realizadas.													N/C	De manera adicional a la difusión que el IECM realiza respecto de las agendas de sesiones, la alcaldía hará difusión de estas en sus portales de internet y redes sociales.  En el mismo tenor, deberán transmitir en vivo las sesiones de los órganos de dictaminación y los videos respectivos deberán estar a disposición de la población a través de internet.

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
**En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,***  
***en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,***  
**celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_**

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

En materia de Participación Ciudadana																		
Actividad	Autoridad responsable	Periodo de ejecución		Unidad de medida	Carga mensual												Total	Observaciones
		Inicio	Término		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
19. Atención y seguimiento a los casos de imposibilidad de ejecución de los proyectos de presupuesto participativo de conformidad con lo dispuesto en la Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2025.	Alcaldía y DD XX	_/06/_	_/12/_	Informe de imposibilidad de ejecución  Informe de actividades realizadas.													N/C	Se debe considerar el acompañamiento de personal de la alcaldía desde de la emisión del informe de imposibilidad hasta la emisión de la constancia del proyecto a ejecutar, por parte del órgano desconcentrado cabecera del IECM, como lo es la atención a dudas planteadas por personas integrantes de los Comités de Ejecución, asistencia a reuniones de trabajo dichas personas, así como a asambleas ciudadanas en las cuales se aborde la imposibilidad de ejecución del proyecto de preuspuesto participativo.

\*Nota: El punto 15 aplica solamente para alcaldías que tengan pueblos originarios

Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,*  
*en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,*  
celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

Por "EL IECM"

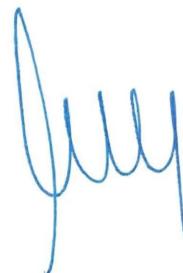
Por "LA ALCALDÍA \_\_\_\_\_"

\_\_\_\_\_  
**Nombre**  
Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y  
Construcción de Ciudadanía

\_\_\_\_\_  
**Nombre**  
Enlace de la Alcaldía

\_\_\_\_\_  
**Nombre**  
Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y  
Capacitación

\_\_\_\_\_  
**Nombre**  
Titular de Órgano Desconcentrado  
de la Dirección Distrital \_\_ Cabecera de demarcación  
territorial en \_\_\_\_\_



Logotipo  
Institucional

**Modelo de Programa Anual de Trabajo 202X**  
En el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración,*  
*en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana,*  
celebrado entre el IECM y la Alcaldía \_\_\_\_\_

Logotipo de la  
Demarcación  
Territorial

Código: DEGDHECyCC/FR/22

Revisión: 05

Fecha de revisión: 15/11/2024

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Titular de Órgano Desconcentrado  
de la Dirección Distrital \_\_\_\_

NOTA: Esta hoja forma parte del Programa Anual de Trabajo 202X en el marco del *Convenio específico de apoyo y colaboración, en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana, celebrado entre el IECM y la Alcaldía el día (fecha en que se celebró el convenio específico).*



Página 21 de 21

Documento de referencia: DEGDHECyCC/PR/04